



Posición Institucional

Unidad Responsable: ***Dirección General de Calidad y Educación en Salud***
Programa: ***Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD)***
Tipo: ***Evaluaciones externas***
Institución evaluadora: ***CONEVAL (INSP) EVALUACIÓN RESULTADOS 2009 Y AVANCES 2010***

i) Comentarios y observaciones generales CONEVAL (INSP) 2009 – 2010.

Hallazgos relevantes

Existe poca capacidad de respuesta de SICALIDAD para atender las solicitudes de apoyo a Acuerdos de Gestión.

Comentario de la DGCES

La función de SICALIDAD no es dar financiamientos, solo son reconocimientos a las propuestas de mejora que las unidades médicas realizan por acuerdos de gestión, proyectos de capacitación y/o reconocimientos por premio nacional de calidad o premio de innovación a la calidad en salud. Se reparte todo el dinero disponible para reconocimientos, y no está en posibilidad de incrementarse. Los reconocimientos se realizan por convocatoria como lo indican las reglas de operación y el programa de acción.

Recomendaciones del evaluador (INSP)

1. Se sugiere una revisión exhaustiva de la MIR ya que existen indicadores mal formulados. Nos referimos, en particular, al indicador de unidades asociadas a SICALIDAD, el cual no es consistente entre el numerador y el denominador. Este hecho disminuyó ligeramente la calificación del Programa.
2. Se debe establecer un mecanismo de evaluación de efectos o resultados.
3. Institucionalizar las líneas de acción más consolidadas antes de aspirar a desarrollar nuevas acciones.

Comentario de la DGCES

1. Se realizará el análisis de la MIR.
2. Se ha programado una evaluación de impacto para el año 2011.
3. No aplica. Se promueven más acciones de las que ya están consolidadas en el programa SICALIDAD, con el fin de que en lo que resta de la administración las nuevas acciones también se consoliden.

ii) Referencias de las fuentes de información utilizadas.

- ✓ Matriz de Marco Lógico del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD)
- ✓ Programa de Acción SICALIDAD 2007 – 2012
- ✓ Reglas de operación vigentes.